

Ministerio de Salud
Instituto Nacional
de Ciencias
Neurológicas



N° 156 -2014-INCEN-DG.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima 27 de Junio del 2014.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. ISABEL BEATRIZ TAGLE LOSTAUNAU
Directora Adjunta (e)

VISTOS :

El Informe N° 010-2014- JEF.OEAIDE -INCEN, emitida por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Informe N° 0084-2014-OEPE/INCEN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Proyecto de Investigación presentado por los Investigadores principales: Dr. Gustavo Silva Paredes y Doctora en Economía Rosa María Urbanos Garrido Titulado: **"COSTO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROGENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DEL PERÚ 2013-2014"**, aprobado mediante Certificación del Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

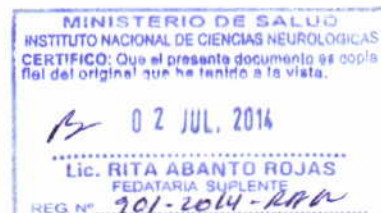
Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional, y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, mediante Informe N° 010-2014- JEF.OEAIDE-INCEN, la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, manifiesta que el Proyecto de Investigación presentado por los Investigadores principales: Dr. Gustavo Silva Paredes y Doctora en Economía Rosa María Urbanos Garrido Titulado: **"COSTO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROGENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DEL PERÚ 2013-2014"**, ha sido aprobado mediante el Certificado de Aprobación de Ética N° 041-2014-CIEI-INCEN;

Que, mediante Informe N° 0084-2014-OEPE/INCEN, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, informar que el uso de equipos, insumos y materiales de escritorio deberá ser compartido por el servicio donde se realiza las actividades de investigación quienes retiraran de Almacén Central con pecosa, para ser utilizados por los investigadores, siendo un equivalente a S/. 600.00;

Que, la enfermedad de Huntington (EH), es un devastador trastorno neurodegenerativo, progresivo y fatal, autosómico dominante, con fenotipos distintos que incluyen corea, distonía, falta de coordinación, deterioro cognitivo, problemas de conducta, síntomas psiquiátricos y metabólicos;



Que, el proyecto tiene como objetivo general estimar los costos, indirectos e intangibles relacionados con Enfermedad de Huntington en los pacientes atendidos en el Servicio de Neurogenética del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas del Perú durante el año 2013-2014 ;

Que, el Proyecto: **"COSTO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROGENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DEL PERÚ 2013-2014"**, ha sido aprobado el Comité Institucional de Ética en la Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR el Proyecto de Investigación titulado: **"COSTO DE LA ENFERMEDAD DE HUNTINGTON EN LOS PACIENTES DEL SERVICIO DE NEUROGENÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS DEL PERÚ 2013-2014"**.

Artículo Segundo.- INDICAR a los investigadores que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité Institucional de Ética en la Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- SEÑALAR que los Investigadores principales son: Dr. Gustavo Silva Paredes y Doctora en Economía Rosa María Urbanos Garrido, los co-investigadores: Dra. Pilar Elena Mazzetti Soler, Médica Neuróloga, Biólogo Genetista Demetrio Saúl Lindo Samanamud, Bachiller en Genética y Biotecnología, Miguel Alfredo Martín Inca Martínez, y Bachiller en Genética y Biotecnología Keren Antonieta Espinoza Huertas.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
Dirección General
Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Directora de Instituto Especializado (e)

PMZ/LMT/JCM/CBV/kcv.

